



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 392/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 217/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) NEUMATICOS DE CENTROAMERICA, S.A. (SADFI: 3902) DE C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 16-Dec-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3314
	Req Asociadas: 548/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1906-SECCION MECANICA

COPIA PUBLICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	6.00		4.10031	SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS 12.00-20	168.14000	1,008.84000
				ESPECIFICACIONES		
				Llanta 12.00-20 Banda industrial para uso en montacargas de 15 toneladas de capacidad.		
2	5.00		4.3017	SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTA 1600 X 25	1,591.15000	7,955.75000
				ESPECIFICACIONES		
				Llanta 16.00 R25 Banda industrial lisa o grabada para uso en grúas portacontenedores		
3	6.00		4.3089	SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTA 10.00 - 20	138.94000	833.64000
				ESPECIFICACIONES		
				Llanta 10.00-20 Banda industrial para uso en montacargas de 10 toneladas de capacidad.		

Sub Total US\$	9,798.23
IVA US\$	1,273.77
Total US\$	11,072.00

ONCE MIL SETENTA Y DOS CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 12-Jan-2018